CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 02 / 05 / de 2023
a las 13⁰⁰ horas.-
FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL - RAFAELA - FOLIO 4

El Concejo Municipal de Rafaela presenta para su aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La nota enviada por la Lic. Nancy Campelo, presidente de HIPUA, el Expediente C.M. N.° ; y

**CONSIDERANDO:**

Que cada 5 de mayo se celebra el Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar, con la finalidad de concientizar a la población acerca de esta patología progresiva e incurable, que afecta a más de 25 millones de personas en todo el mundo.

Que, el 5 de mayo de 1981, falleció Jaime García Vaquero, de 8 años, por compromiso pulmonar, primera víctima letal de la masiva intoxicación con aceite de canola adulterado en España. Debido a esto, partir del 2012, se decidió definir este día en particular, para visibilizar e instar a la población a realizarse los controles pertinentes a fin de prevenir y enseñar a todos sobre esta patología.

Que, la Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP), es una enfermedad poco frecuente, crónica y progresiva que afecta entre 15 y 50 personas, por cada millón de habitantes, la misma puede ser hereditaria o estar relacionada con alguna otra enfermedad del corazón o pulmón.

Que esta patología genera un incremento anormal de la presión de las arterias pulmonares, produciendo una disfunción del ventrículo derecho, esto es debido a los cambios en las células que cubren las arterias pulmonares, formando tejidos que pueden bloquear o reducir el flujo sanguíneo.

Que, a pesar de ser incurable, la Hipertensión Pulmonar es tratable si se detecta a tiempo y se administra el tratamiento adecuado.

Que, en muchas partes del mundo y en nuestro país se llevan a cabo distintas actividades y eventos tales como jornadas, charlas y conferencias acerca de la Hipertensión Pulmonar.

Que otro gesto característico para conmemorar esta efeméride es iluminar la fachada edificios emblemáticos y monumentos del color violeta.

Que este Concejo Municipal estima conveniente adherir a las actividades conmemorativas.

Entró C. M. Reg. N° 10348-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

CONCEJO MUNICIPAL - RAFAELA - FOLIO 5

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Adhiérase a la conmemoración del ***Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar***, establecido para el 5 de mayo de cada año.

**Art. 2.º)** Dispónese que, el día 5 de mayo de cada año, se deberá iluminar de color violeta el exterior del Palacio Municipal, Concejo Municipal, edificios de entes autárquicos, dependencias descentralizadas, así como monumentos que anualmente determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Art. 3.º)** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de acciones tendientes a la concientización de la población respecto de la Hipertensión Pulmonar.

**Art. 4.º)** De Forma.